De Balencia, en virtud de los Señores Marica Ma
Roni y D.n Pedro Corvi, y hallarse sin medios para poner
en execucion lo referido, como se solicita con el mayor es
fuerzo; y teniendo presente una orden y despacho del
Sereno. Señor Duque de Berbecha dirigido a Don
Blas de Morales factor de la probehedurìa de Murcia
en que le ordena socorra esta Villa con ciento y cinquen
ta fanegas de trigo de aquel caudal en consideracion
que le ocasiono el saqueo gen.l y ynvasion del enemigo que di
zo en esta Villa; y no pudiendo por aora recurrir a dha
probehedurìa asi por falta de carruajes como por no di
lastar el tiempo de la marcha; acordo que de los efec
tos de tercias R.s que oi paran en poder de D.n Martin
Muñoz Lorenzio fiel destos efectos, se saque a quenta de
la referida porzion, quarenta fanegas de trigo, para
que con su valor se hagan los pagamentos a los soldados de
quatro dias a razon de dos R.s a cada uno, que es lo que previe
nen las ordenes de los Señores Comandantes, y para
alguna ayuda de costa que es precisa, se de a D.n Jo.n Soriano
Galiano Cavo que se a nombrado por esta Villa para co
mandar la dha gente, con el seguro de que dho factor y los de
mas Probehedores tendran a bien esta resolucion respecto
de ser para cosa tan del servizio del Rey, y que si faltara
este medio se ynposibilitara del todo el socorro que se
pide, por la Ciad.es y Villas confinantes, y se faltara a cum
plir con las dhas ordenes: y asi lo acordaron de mas
conformidad, con lo qual se acavo este ayuntam.to
y lo firmo el Señor alcalde mayor y dos S.s Cav.s Capitula.s
por todos de que doi fee=

Pablo Diaz del Castillo — Fran.co Muñoz Vizente — Jaime Salvio Camaya — Miguel de Ortega Martinez